

## **DECRETO Nº 221**

LAJA, enero 20 del 2012

## **VISTOS:**

- 1) El Reglamento  $N^{\circ}$  03 de fecha 16.12.02 de Bienestar de los Funcionarios Municipales;
- 2) La ley Nº 19754 de fecha 21.09.02;
- 3) Dictamén 22.781 de fecha 04.06.03 de la Contraloría General de la República;
- **4)** Decreto Alcaldicio Nº 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- **5)** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar traspaso de fondos a Salud correspondientes a los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar

## RESUELVO:

- **1.- AUTORIZASE** el traspaso de fondos al Area de Salud Municipal, por un monto de \$ 772.680, fondos correspondientes al aporte municipal de 4 U.T.M. por 5 funcionarios afiliados al Bienestar, una vez ingresados estos fondos, el Departamento de Salud deberá emitir cheque a nombre de la Cuenta Corriente "Fondos Municipales- Servicio de Bienestar": -
- 2.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta 2152403002 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. de Finanzas y a Control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs.-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L D E